

Presentación de la Constancia de Logros de Aprendizaje y nuevo formato de Certificado de Estudios

Dirección de Gestión Escolar - DIGE

Dirección de Apoyo a la Gestión Educativa Descentralizada- DAGED



PERÚ

Ministerio
de Educación

E^{DU}TALENTOS
regiones

- I** Situación actual
- II** Constancia de Logros de Aprendizaje
- III** Emisión de Certificados de Estudios
- IV** Beneficios
- V** Próximos pasos

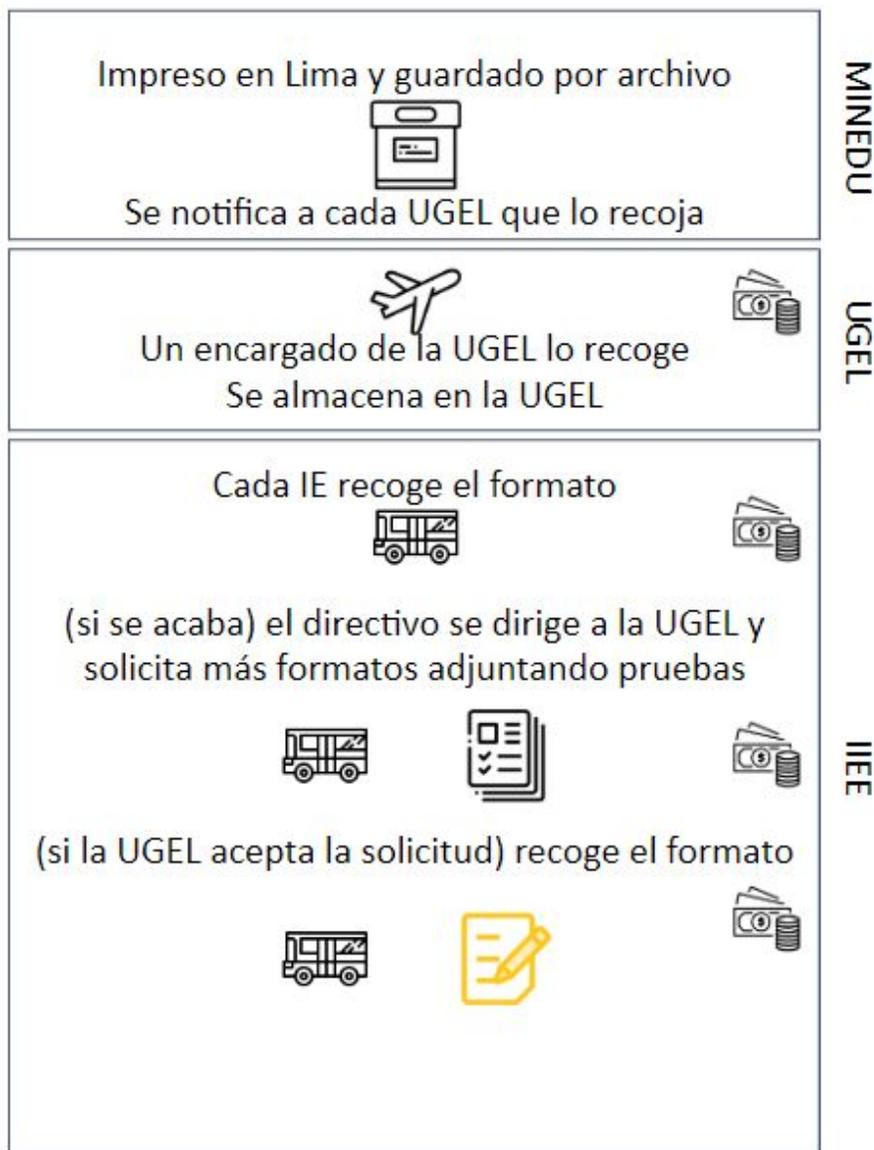


Hasta ahora, el **Certificado de Estudios** es el único documento que se utiliza para acreditar la *trayectoria educativa* de las y los estudiantes.

Según el Reglamento de la Ley N°28044 Ley General de Educación- DS N° 011-2012-ED, en el caso de la clausura de una IE, la UGEL será responsable de emitir el Certificado de Estudios.

Otra función de la UGEL era visar los Certificados de Estudios de los estudiantes que lo requerían.

Situación actual



Para que la IE esté abastecida de los formatos de Certificado de Estudios, deben solicitarlos a la UGEL, costándole tiempo y dinero al directivo.



Este proceso conlleva gasto innecesario de recursos como tiempo y dinero en la impresión, traslado y recojo de los formatos en el almacén del MINEDU, en la capital de Lima.



¿Qué es la Constancia de Logros de Aprendizaje?

En adelante **CLA**, es un documento virtual de fácil acceso que acredita la trayectoria educativa de los y las estudiantes.



¿Dónde se obtiene la CLA?

Podrá ser descargada e impresa de manera inmediata por el estudiante o apoderado a través de la plataforma web: <https://constancia.minedu.gob.pe>



¿Qué características tiene la CLA?

-  Está disponible al público en general de manera **gratuita**.
-  Se genera a través de la información registrada en las *Actas de Evaluación* del **SIAGIE**.
-  Está dirigida a estudiantes de EBR que cuenten con trayectoria estudiantil a **partir del año 2013**.



Constancia de Logros de Aprendizaje



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSTANCIA DE LOGROS DE APRENDIZAJE
EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
NIVEL SECUNDARIA

CÓDIGO VIRTUAL
026497D6

Código Virtual
de verificación

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL PERÚ

Hace constar que, de acuerdo con la información registrada con el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (Siagie), el/la estudiante **LEYLA ENITH BECERRA SALDAÑA** con DNI N.º 76165287 registra calificaciones correspondiente(s) al **PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO y QUINTO** grado de EBR, nivel de educación **SECUNDARIA**, según consta en las actas de evaluación respectivas cuyo detalle figura a continuación:

Año lectivo	2013	2014	2015	2016	2017	Observaciones
Grados	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	
Código modular de la IE	0564286-0	1397553-0	0564286-0	0564286-0	0564286-0	
Área curricular	ARTE	11	13	13	13	12
	CIENCIA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE	11	12	10	12	11
	COMPORTAMIENTO	AD	A	A	A	A
	COMUNICACIÓN	12	15	11	12	11
	EDUCACIÓN FÍSICA	11	14	08	12	14
	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO	13	13	10	12	14
	EDUCACIÓN RELIGIOSA	15	11	12	12	11
	FORMACIÓN CIUDADANA Y CÍVICA	11	11	11	11	11
	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ECONOMÍA	12	12	11	13	11
	INGLÉS	12	11	12	15	11
	MATEMÁTICA	11	13	11	16	11
PERSONA, FAMILIA Y RELACIONES HUMANAS	11	12	15	12	11	
Situación final	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	

El Código Virtual y el Código QR permitirán verificar la información contenida sin necesitar el visado de cada UGEL. La entidad que reciba la CLA podrá ingresar a la plataforma y verificar el documento colocando cualquiera de los Códigos.

Código QR



N.º 00047738

Fecha de emisión: 16 de febrero de 2020

Hora de emisión: 11:29 horas

- Esta constancia puede ser verificada en el sitio web del Ministerio de Educación (<http://192.168.210.152:8050/validate>), utilizando lectora de códigos QR o teléfono celular enfocando al código QR; el celular debe poseer un software gratuito descargado de internet.
- EXO: Exoneración del área de educación religiosa a solicitud del padre o madre de familia, tutor legal o apoderado.

Calle Del Comercio 193, San Borja, Lima, Perú / (511) 615-5800



Ante este nuevo escenario se propone:

Que la CLA acredite la culminación de la educación básica del postulante o ingresante a las Universidades Públicas y Privadas y a las Fuerzas Policiales.

Que las Universidades Públicas y Privadas y las Fuerzas Policiales, acepten la información contenida en la CLA para sus procesos de admisión y matrícula.

Que las y los estudiantes, cuya trayectoria educativa sea previa al año 2013, presenten el Certificado de Estudios obtenido en su IE.



¿Qué es la Emisión de Certificado de Estudios?

En adelante **emisión de CE**, se refiere al proceso de generación digital del CE, en base a la data registrada en las Actas de Evaluación de los y las estudiantes en el SIAGIE o ingresando en el sistema la información (para quienes estudiaron antes del 2013).



¿Quién emite el CE?

Podrá ser emitido, descargado, impreso, firmado y visado por el directivo de cada institución educativa, a través del siguiente enlace:
www.certificado.minedu.gob.pe.



Directores: Estudiantes y egresados de IIEE activas públicas y privadas.
UGEL: Egresados de IIEE cerradas/clausuradas.
OACIGED: Egresados antes del 1985.





¿Qué estudiantes se beneficiarían?

Todos los estudiantes o egresados de Educación Básica del Perú.



¿Qué sucede si el estudiante no tiene información completa en el SIAGIE?

El directivo o quien haga sus veces deberá registrar la información en el sistema en base a las actas .



¿Qué características tiene el CE?



Está disponible al público en general.



Se genera automáticamente a través de la información registrada en las Actas de Evaluación del SIAGIE.



Está dirigida a todos los estudiantes del sistema educativo peruano.



La primera impresión es gratuita en IIEE públicas





Ante este nuevo escenario se propone:

Que el CE sólo sea requisito para los casos establecidos en la Ley General de Educación y su Reglamento.

Que en IIEE privadas, el CE podrá ser presentado para el traslado o continuidad de estudios (de establecerse en su RI).

Que los CE tengan como mecanismo de seguridad: código QR, código virtual y firma y sello de la IE.

Emisión de Certificados de Estudios



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CERTIFICADO OFICIAL DE ESTUDIOS
EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
NIVEL PRIMARIA

CÓDIGO VIRTUAL
[\[código virtual\]](#)

Que [Nombres y apellidos completos del estudiante] con DNI/Código del estudiante N.º [Número de DNI D Código E.] ha concluido estudios correspondiente(s) a [Grados cursados o edades] grado de EBR, nivel de educación **PRIMARIA** con los siguientes resultados, según consta en las actas de evaluación respectivas:

Año lectivo	[Año]	[Año]	[Año]	[Año]	[Año]	[Año]
Grados	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º
Código modular de la IE	[Código]	[Código]	[Código]	[Código]	[Código]	[Código]
Áreas curriculares	[Área curricular]					
	[Área curricular]					
	[Área curricular]					
	[Área curricular]					
	[Área curricular]					
	[Área curricular]					
	[Área curricular]					
	[Área curricular]					
	[Área curricular]					
	[Área curricular]					
Competencias	[Competencia]					
	[Competencia]					
Talleres	[Taller]					
	[Taller]					
	[Taller]					
	[Taller]					
Habilidades	[H.L.D.]					
	[H.L.D.]					
	[H.L.D.]					
	[H.L.D.]					
Situación final	[Situación Final]					



Nº [Número serializado]

Fecha de emisión: [DISTRITO IE], DD de MM del AAAA.
Hora de emisión: HH:mm horas
Firma del director: _____
[Apellidos y Nombres del Director]

* Este certificado puede ser verificado en el portal del Ministerio de Educación (MDE) (www.mde.gob.pe) o en el sistema de verificación de certificados de estudios (www.verificadocertificados.mde.gob.pe)
** Este instrumento del área de educación regular es emitido en el caso de haberse realizado la evaluación.

Código QR

Código Virtual de verificación

El Código Virtual, el Código QR y la firma y sello de la IE, permitirán verificar la información contenida sin necesitar el visado de cada UGEL. La entidad que reciba el CE, podrá ingresar a la plataforma y verificar el documento colocando cualquiera de los Códigos.

Gracias a la CLA y a la emisión digital del Certificado de Estudio, se favorece a toda la comunidad educativa con lo siguiente:

MINEDU

Eliminación de gastos en impresión y almacenamiento de formatos del CE en las instalaciones del Ministerio de Educación.

Al contar con una herramienta de verificación, hay una garantía de veracidad del documento. Actualmente, dado el carácter manual del CE se puede prestar a adulteración de la información.

UGEL

Ahorro de recursos de tiempo y dinero de la UGEL por la eliminación de recojo de documentos en Lima.

Disminución en la sobrecarga de atención a solicitudes de Certificados de Estudios por parte del especialista de la UGEL (corroborar nota por nota).

Disminución en la sobrecarga de atención a solicitudes de CE por parte de directivos de la UGEL (visado y firmado).

DIRECTIVO

Reducción de tareas administrativas de los directivos en el recojo y llenado de Certificados de Estudios de manera manual.

Emisión del CE de manera inmediata, si el alumno cuenta con información completa en el SIAGIE, y si no podrá añadir las notas a través del sistema.

CIUDADANO

Podrán obtener la CLA inmediatamente de manera virtual y gratuita.

Los estudiantes podrán contar con el documento de manera inmediata e imprimirlo cuantas veces consideren necesarias, evitando cobros de IIEE por número de copias.

Podrán solicitar su CE antes si la IE tiene habilitada esa sección y evitar trámites presenciales y engorrosos.



Nuevo módulo de emisión del Certificado de Estudios

De acuerdo a la normativa vigente y con el apoyo y capacitación de IGED e IIEE

Cualquier consulta pueden comunicarse con los especialistas de **DAGED** o **DIGE**.



mejor
educación,
mejores
peruanos

Gracias



PERÚ

Ministerio
de Educación

EOUTALENTOS
regiones